



**Resolución de Consejo Directivo 476 / 2026 - EXA -UNSa**

Expte. N° 184/2026-EXA-UNSa - Designación - Aux. Est. - Sr. Carlos Daniel Fernández - asig. Análisis Matemático II con extensión de funciones a Análisis Matemático I

**De: EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,  
07/08/2026

VISTO la resolución de Decanato N° 307/2026-EXA-UNSa, mediante la cual se convocó a un Llamado a inscripción de Interesados, para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura Análisis Matemático II con extensión de funciones a Análisis Matemático I, de los planes de estudios vigentes de las carreras que se dictan en esta Unidad Académica, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Asesora eleva el Acta de Dictamen y aconseja la designación resultante del orden de mérito.

Que la Comisión de Docencia e Investigación considera el Acta de Dictamen y emite despacho.

Que la presente designación se efectúa de acuerdo a lo establecido en el artículo 24° del Reglamento para la Provisión de Cargos de Auxiliares Alumnos, aprobado por resolución CS N° 301/1991 y sus modificatorias, en concordancia con el artículo 34°, Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta - Reforma Parcial.

Que el Consejo Directivo, en su 12° Sesión Ordinaria celebrada el 29 de julio de 2026, resuelve aprobar, el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación con modificaciones.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Acta de Dictamen de las presentes actuaciones.

**ARTÍCULO 2°.-** Designar al Sr. Carlos Daniel FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 43.139.406, en el cargo de AUXILIAR ESTUDIANTIL, para la asignatura Análisis Matemático II con extensión de funciones a Análisis Matemático I, de las carreras que se dictan en esta Facultad, desde la efectiva toma de posesión de funciones, que no debe ocurrir antes del 1 de agosto de 2026 y hasta el 31 de julio de 2027.

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar la presente designación a un cargo de alumno auxiliar docente de segunda categoría correspondiente al Departamento de Matemática de esta Facultad. Cargo contemplado en la resolución del Consejo Superior N° 560/2025 - Artículo 17°, que aprueba el Presupuesto General de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2026.

**ARTÍCULO 4°.-** Dejar debidamente aclarado que el alumno designado, no podrá iniciar la prestación de servicios hasta que finalice con todos los requerimientos para el Alta o actualización del legajo como Personal de la Universidad de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 278/1987 Art. 1° inciso d).





Resolución de Consejo Directivo **476 / 2026 - EXA -UNSa**

Expte. N° 184/2026-EXA-UNSa - Designación - Aux. Est. - Sr. Carlos Daniel Fernández - asig. Análisis Matemático II con extensión de funciones a Análisis Matemático I

**De: EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,  
07/08/2026

**ARTÍCULO 5°.-** Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el alumno designado cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en la Tesorería General y la Dirección General de Personal de la Universidad.

**ARTÍCULO 6°.-** Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/1999 y sus modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

**ARTÍCULO 7°.-** Recordar al alumno, que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: *"El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella"*.

**ARTÍCULO 8°.-** Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/2010, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

**ARTÍCULO 9°.-** Dejar establecido que, a fin de dar continuidad al trámite de toma de posesión y proceder a la emisión de la resolución, el alumno deberá presentar en el Departamento de Personal de esta Facultad, el día que asuma el cargo, la siguiente documentación: nota de toma de posesión, avalada por la Cátedra y el Departamento Docente respectivo y la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidades, con la firma y el sello de la autoridad competente de los cargos externos a la Facultad, y cuando resulte necesario, adjuntar la documentación de los cargos desempeñados. Se recomienda realizar la consulta previa en el área de personal.

**ARTÍCULO 10°.-** Notifíquese fehacientemente al Sr. Carlos Daniel Fernández, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Comuníquese al Departamento de Matemática, Dirección General Administrativa Económica, Dirección de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones, a las Autoridades y Secretarías de la Facultad. Cumplido, resérvese.

SMC/HAF/PAF/cag



  
**Dra. Silvana Mabel Campos**  
Secretaría de Coordinación Institucional



  
**Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA**  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa